

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 23 de mayo de 2022

Nota SNC/SG N° 361 /2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de remitir copia de la Resolución SNC N° 356/2022 por la cual se designan funcionarios responsables de la administración de los usuarios institucionales para la gestión de la carga y actualización de los datos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución SENAC N° 29/2022 "Por la cual se aprueba y dispone la implementación del Portal de Transparencia de la SENAC".

Al respecto, se comunica que los funcionarios designados son:

**Nombre:** Aníbal Renato González Carrera

**Cédula de Identidad Civil:** 3.564.757

**Cargo:** Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

**Teléfono:** 0981 483 687

**Correo:** sncinformatica@gmail.com

**Nombre:** Laura Liz Sánchez Franco

**Cédula de Identidad Civil:** 3.974.185

**Cargo:** Directora Interina de Anticorrupción, Directora de Asuntos Internos dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

**Teléfono:** 0985 141 736

**Correo:** anticorrupcion.snc@gmail.com

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi mayor consideración y respeto.



TETĀ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

**Rubén Capdevila**

Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia

Abog. **René Milciades Fernández Bobadilla**, Ministro - Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)

Presente

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sĩmbayĩha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 356 /2022

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS USUARIOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA CARGA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 29/2022.

Asunción, 20 de mayo de 2022

VISTO: La Nota SNC-DAC N° 043/2022 de la Dirección de Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Cultura, por la cual se solicita la designación de funcionarios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución SENAC N° 29/2022; y,

CONSIDERANDO: Que, se encuentra vigente la Ley N° 5.282/14 "De Libre Acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".

Que, la Resolución SENAC N° 29/2022 "Por la cual se aprueba y dispone la implementación del Portal de Transparencia de la SENAC", dispone en su artículo 3°: "Disponer la implementación obligatoria del Portal de Transparencia de la SENAC por parte de las fuentes públicas dentro del ámbito de la competencia de la Secretaría Nacional de Anticorrupción..."; y en su artículo 4° señala: "Encomendar a las máximas autoridades institucionales de las fuentes públicas enunciadas en el Art. 3°, la designación de los funcionarios públicos responsables de la administración de los usuarios institucionales para la gestión de la carga y actualización de los datos".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7.133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar al señor Anibal Renato González Carrera con C.I. N° 3.564.757, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; y a la señora Laura Liz Sánchez Franco, con C.I. N° 3.974.185, Directora de Asuntos Internos y Directora Interina de Anticorrupción, como responsables de la administración de los usuarios institucionales para la gestión de la carga y actualización de los datos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución SENAC N° 29/2022, sin perjuicio de sus actuales funciones en la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 2°. - La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°. - Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Héctor Ibarroia  
Secretario General Interino



TETĀ  
ARANDUPY  
Sĩmbayĩha  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



Rut:   
Secretario General  
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Héctor Ibarroia  
Secretario General Interino - SNC



secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

**Nota SNC/SG N° 361**

2 mensajes

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>  
Para: Secretaria Nacional Anticorrupcion <sgeneralsenac@gmail.com>

23 de mayo de 2022, 11:32

Buenos Días, le saludo muy atentamente desde la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura a fin de remitir adjunto nota SNC/SG N° 361/2022, dirigido **A Vuestra Excelencia Abog. René Milciades Fernández Bobadilla, Ministro -Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)**. Agradeceré la confirmación de la recepción del presente mail, remitiendo el número de mesa de entrada correspondiente.

Atte.

Richard Chena  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Cultura  
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6



Secretaria Nacional Anticorrupcion <sgeneralsenac@gmail.com>

23 de mayo de 2022, 14:00

Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>, julio.noguera@senac.gov.py, "Emilce N. Gaona" <emilce.gaona@senac.gov.py>

Buenos días, se acusa recepción bajo Exp. SENAC N° **807/2022**

Atte

--

**Mesa de Entrada**

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Avda. Gral. Santos 698 casi República de

Siria

Teléfono: 021 220 002/3

www.senac.gov.py

secretariageneral@senac.gov.py

sgeneralsenac@gmail.com

Secretaría  
NACIONAL  
ANTICORRUPCIÓN■ GOBIERNO  
■ NACIONALParaguay  
de la gente**OBSERVACIONES**

- Mesa de entrada: físico y/o vía mail
- Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 a 15:00hs
- Correos habilitados para mesa de entrada: secretariageneral@senac.gov.py - sgeneralsenac@gmail.com
- Todos los documentos deben estar debidamente foliados con números y letras, de forma ascendente.
- Los correos remitidos luego de las 14:45hs. serán ingresadas a partir de las 07:00hs del día hábil siguiente.
- Los archivos deben ser remitidos en un solo correo. Evitar enviar por separado.
- **Favor tener en cuenta:** Una vez recepcionado el documento por correo **NO** es necesario remitir en físico.

[Texto citado oculto]